



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2020.-

Visto lo solicitado,

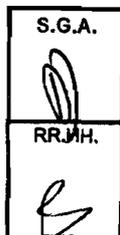
**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2154/2019, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de la cantidad de 1.500 (mil quinientas) horas extras mensuales que realizará el personal obrero, de maestranza y de servicio de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboren las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten Signature]*  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten Signature]*  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION